



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022 -2025-A-MDSS

San Sebastián, 17 de enero de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Memorándum n.º 010-A-2025-MDSS, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20º inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 001-2025-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Jackelin Jiménez Chuquitapa, del señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira y del Gerente de Gestión del Medio Ambiente Blg. Francisco Lozano Pérez en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, donde se llevará a cabo el lanzamiento oficial de la fiesta del Inti Raymi 2025, evento a realizarse los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, en el País de España;

Que, en la estación de pedidos, la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expuso al pleno de concejo municipal los alcances del oficio n.º 550-2024-MPC-A, de fecha 31 de diciembre de 2024, cuyo asunto es la invitación a la feria Internacional de Turismo - FITUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid - España. Asimismo, dio a conocer que desde el año 2023 se ha realizado gestiones y se han llevado distintas reuniones virtuales con el alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián - España, a fin de lograr un hermanamiento;

Que, mediante Memorándum n.º 010-A-2025-MDSS, de fecha 17 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía, dispone encargatura de facultades políticas, ejecutivas y administrativas a la señora regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje de la señora alcaldesa Jackelin Jiménez Chuquitapa al país de Madrid - España, con la finalidad de participar de la invitación realizada por el alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, el cual se realizará los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, y gestiones para el hermanamiento con el ayuntamiento de San Sebastián España;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora regidora **SADHITH ASUNTA QUENTA ZARABIA**, los días martes 21, miércoles 22, jueves 23, viernes 24, sábado 25, domingo 26 y lunes 27 de enero de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Jackelin Jiménez Chuquilape*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Bilegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”